

Si la música en mi establecimiento no se transmite a través de discos compactos o video discos (DVD), ¿también es necesaria la licencia?

Por supuesto que SI. La comunicación pública de la música está protegida bajo todas sus formas y procedimientos. Es así que se debe licenciar su uso aún cuando ésta provenga de la radio, del servicio de cable, de la televisión o de otros medios.

En mi establecimiento utilizo un computador para almacenar y reproducir la música. ¿Qué tipo de licencia necesito?

El almacenamiento de la música (reproducción o copia), es un derecho exclusivo reservado a favor de los Productores Fonográficos que **debe** ser licenciado en **todos** los casos.

Mediante la publicación de las tarifas para el almacenamiento digital en el R.O. No. 81 del 4 de diciembre de 2009, SOPROFON se encuentra autorizada para recaudar este derecho, por lo que su establecimiento, además de la licencia por la comunicación pública, deberá cancelar un valor por el almacenamiento (reproducción o copia) de la música en un computador, memoria USB, memoria Flash o cualquier otro dispositivo.

La **Música** es un
Valor Agregado
para su
Negocio:
Impulsa las
Ventas, Motiva al
Personal y
Promociona
Productos y
Servicios.

Contáctenos en:

Quito:

Av. República del Salvador N34-499 y Portugal
Edificio TRENTO 2do. Piso Oficina No. 03
Frente a la Notaría 13era. (Detrás del Colegio Benalcázar)
Teléfonos: (593 2) 800 4607 / (593 2) 600 4608

Guayaquil:

Cdla. Kennedy Norte Calle Miguel H. Alcivar y Eleodoro
Arboleda Edificio Plaza Center Of. 301
Teléfonos: (593 4) 228 8796 / (593 4) 228 8635



SOPROFON
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS



Guía Rápida Para
el **USO Legal** de la
Música
en **Establecimientos**
Abiertos al Público

Quiénes Somos y Qué Hacemos

La Sociedad de Productores de Fonogramas - SOPROFON, es una Sociedad de Gestión Colectiva que representa los derechos de los Productores Fonográficos desde el año 1999 y gracias a la aprobación recibida mediante la Resolución No. 001 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Conexos del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

Cada disco compacto o video disco (DVD) que se publica, está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual y numerosos acuerdos internacionales, entre ellos el de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

El uso de la música comercialmente, como es el caso de los establecimientos públicos, requiere de una licencia previa y expresa emitida por parte de nuestra Sociedad, de tal manera que la explotación de la música es legal.

¿Por qué debo adquirir la licencia para la comunicación pública de la música?

No solo por ser un derecho estipulado en la Ley y que su uso sin la respectiva licencia trae consigo graves sanciones económicas y legales para los dueños de los establecimientos, sino porque además, el pago de la licencia es una **justa y necesaria** retribución a los productores y artistas que han puesto dinero, recursos y talento para crear la música que todos los días se escucha en diferentes establecimientos.

¿Qué ventajas trae para mi negocio el poner música?

No solo aumenta el flujo de clientes o genera comportamientos en éstos de acuerdo a la necesidad de cada establecimiento, sino que es un valor agregado a cualquier servicio o producto que allí se comercialice.

¿Qué costo tiene la licencia?

SOPROFON ha firmado varios acuerdos tarifarios con asociaciones de usuarios, como lo son las cámaras de turismo de Pichincha, Chimborazo, Guayas, entre otras. Las tarifas pactadas traen consigo grandes descuentos en

comparación con las tarifas vigentes y publicadas en el Registro Oficial No. 113 del 28 de Junio de 2007 y No. 81 del 4 de Diciembre de 2009.

¿Cómo puedo saber cuanto debe pagar mi establecimiento?

En nuestra página web (www.soprofon.ec) hemos habilitado un módulo especializado para el cálculo de la tarifa según las características de cada negocio.

¿Es cierto que la licencia pagada a SOPROFON contempla el pago a dos Sociedades de Gestión Colectiva?

Así es. El pago de la licencia por la comunicación pública de la música, se distribuye equitativamente entre los productores fonográficos miembros de SOPROFON y los artistas, intérpretes y músicos ejecutantes representados por SARIME. (www.sarime.com)



SOPROFON
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAFAS

En nuestra Página Web encontrará toda la información necesaria sobre el licenciamiento de la música en establecimientos abiertos al público.

Visítenos en: www.soprofon.ec